

Procedimiento: 2100

RESOLUCION PROVISIONAL CONCURSO DE RECLAMACION A **MERITOS** GENERAL 40a)

Primer A	Apellido			Segundo	Apellido			
Nombre			NI	:F	N.R.R.P.			
Teléfond		Móvil		Email				
Expon	e:							
-	Que he	participado e	n la convo	ocatoria del C	oncurso de Méri	tos, convoc	ado por O	rden de la
	Consejer	ría de Presiden	cia y Hacie	enda de	de		de 20	(Boletín
	Oficial de	e la Región de	Murcia de	/)			
-	Código	convocato	ria		-			
-	2008, de generale Administ marzo de Provisio	e la Consejería s que han de ración Region de 2020 (BOF	a de Hacie e regir las al por el s RM nº 62 a en el B o	nda y Adminis convocatorias sistema de cor de 14/03/20 Dietín Oficial	Base General 40ª stración Pública, es para la provis ncurso de mérito 20), presento de la Región de	por la que s ión de pues s, modificad Reclamaci o	se apruebar stos de tra da por Orde ón a la F	n las bases bajo de la en de 4 de Resolución
	y correc	pondience di	concurso	citado.				
Solicita	a:							
motivos	La s	revisión	de	dicha	resolución	por	los	siguientes
					, a	de		de 20
				Fdo.:				

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Avda. Infante Juan Manuel, nº 14 - 30071 - MURCIA

Responsable del tratamiento: El responsable del tratamiento es la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia y Hacienda. Los datos de contacto del Responsable son: Av. Infante Juan Manuel, 14 30,011 – Murcia. La dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos es: dpdgis@listas.carm.es. Finalidad del tratamiento: En la tramitación y resolución del procedimiento de Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos la información facilitada será tratada con el fin de gestionar, tramitar y resolver su solicitud. Los datos personales se conservarán mientras sean necesarios para la realización de las actuaciones relativas a su petición, así como su archivo. Legitimación del tratamiento: El tratamiento se legitima por ser necesario para el ejercicio de poderes públicos. La base jurídica en la que se basa el tratamiento es la recogida en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos. Es obligatorio facilitar los datos para la tramitación y resolución de los expedientes. En caso contrario, no se podrá resolver su solicitud. Destinatarios de cesiones: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos del interesado: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos especificados en la información adicional. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, presentado una solicitud dirigida al responsable del tratamiento. (Procedimiento 2736 Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales). Disponible en https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c\$m40288. En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Procedencia de los datos: Los datos proceden del interesado y de la Plataforma de Interoperabilidad CARM."